

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRESNO DE CARACENA****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.700,00	Gastos de personal .....13.585,56
Tasas y otros ingresos.....3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...12.530,00
Transferencias corrientes.....6.550,00	Gastos financieros .....50,00
Ingresos patrimoniales.....22.835,56	Transferencias corrientes .....400,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....23.000,00	Inversiones reales .....35.000,00
TOTAL INGRESOS.....62.085,56	Transferencias de capital .....500,00
	TOTAL GASTOS.....620,851,56

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fresno de Caracena, 22 de diciembre de 2015.– El Presidente, (Ilegible)

3253

BOPSO-148-30122015